



POSADAS, 09 de Noviembre de 2.022.-

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 35 - DGR

VISTO: La Ley XXII - N° 35, y la Resolución General N° 016/2001 -D.G.R. y sus modificatorias que instituyó un sistema de sorteos y premios para consumidores finales de cosas muebles, obras, locaciones y servicios, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se considera oportuno disponer la realización del Vigésimo Primer Sorteo, debiendo preverse fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el mismo, designar los veedores del acto y determinar los premios a que accederán los ganadores;

QUE, ha tomado intervención la Dirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° inciso u) del Código Fiscal Provincial, Ley XXII - N° 35 (antes T.O. Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, como fecha del Vigésimo Primer Sorteo para Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por Resolución General Nro. 016/2001 - D.G.R; y sus modificatorias el día 08 de Marzo de 2.023, el que tendrá lugar en la sede de Multimedia S.A.P.E.M., sito en la Calle La Rioja y esquina Junín de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a partir de las 13:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE, a la señora Directora de Fiscalización y Jefa del Departamento de Ingresos Brutos y Control de Obligaciones Fiscales perteneciente a la Dirección de Recaudaciones de la Dirección General de Rentas para actuar en carácter de veedoras del citado sorteo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución General Nro. 016/2001 - D.G.R. y sus modificatorias la cantidad de veinte (20) premios que, en orden progresivo y decreciente, y con identificación de tipo y modelo, constan en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 4°.- LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones, Receptorías de la Dirección General de Rentas; y Multimedia S.A.P.E.M. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.



POSADAS, 09 de Noviembre de 2.022.-

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 35 - DGR

ANEXO I

1. Premio.- UN AUTOMÓVIL 0 Km. (Para retirar el mismo debe estar inscripto en el Registro del Automotor a nombre del titular).
2. Premio.- UNA MOTOCICLETA ELÉCTRICA
3. Premio.- UNA MOTOCICLETA ELÉCTRICA
4. Premio.- Heladera No frost (439 litros) Calificación "A"
5. Premio.- Heladera No frost (428 litros) Calificación "A"
6. Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 5.500 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR
7. Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 9 kg. de ropas. Calificación "A"
8. Premio.- UNA COCINA ELÉCTRICA
9. Premio.- UN SMART TV LED 55 PULGADAS
10. Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 4.500 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR
11. Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 8 kg. de ropas. Calificación "A"
12. Premio.- UNA NOTEBOOK
13. Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 3.000 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR
14. Premio.- UN MONOPATÍN ELÉCTRICO
15. Premio.- UNA COCINA ELÉCTRICA
16. Premio.- UNA BICICLETA RODADO 29
17. Premio.- UN HORNO ELÉCTRICO
18. Premio.- UN FREEZER. Capacidad 285 Lts.
19. Premio.- UN SMART TV LED 42 PULGADAS.
20. Premio.- UN CELULAR LIBRE.